



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
[j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103005-2017 00126 00

190013103006-2018 00001 00

Estese A LO RESUELTO POR EL Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán en providencia de fecha 4 de febrero de 2021, que acepto el desistimiento del recurso de apelación, presentado por la parte demandada contra la sentencia de 20 de agosto de 2019

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN CAUCA

[j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

2018 00001 00

La Secretaría del Juzgado dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto de la parte resolutive de la sentencia calendada 20 de agosto de 2019 proferida por este Despacho judicial y la providencia de 4 de febrero de 2021 proferida en segunda instancia por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que declaro el desistimiento presentadoi cntra el recurso de apelación formulado por la demandada EXPRESO PALMIRA

Agencias en derecho 1A. instancia.. 1656232

Agencias en derecho 2A. Instancia 0

Honorarios y otros gastos \$ -0-

Total----- \$ 1656232

La anterior liquidación pasa a despacho para aprobarla o rehacerla.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
Secretaria